



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO MUNICIPAL**



DECRETO N°. 055 DEL 2012

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD POR  
LA EPIDEMIA DE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META**

Ejerciendo las facultades legales, según lo contempla en la ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional, la Ley 134 de 1996, la ley 1122 del 2007 el decreto 3518 del 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante circular N°. 27 de 17 de noviembre 2011, la Secretaria seccional de salud del Meta, declaró el estado de alerta amarilla para el dengue como consecuencia, del aumento en el numero de casos que sean pronosticados a partir de la fecha, hasta el mes de abril del 2012.

Que el día 18 de noviembre, mediante comunicado enviado a los Alcaldes y gerentes de las IPS de los municipios de Villavicencio, Acacias y Cumaral notifican que estos municipios están en situación de brote, por lo tanto se requiere inicien el plan de contingencia, e informen a la secretaria seccional se salud del Meta de la vigilancia realizada y dar prioridad a las actividades individuales y colectivas para reducir los casos y evitar la mortalidad.

Que en circular N°. 001 del 17 de enero 2012 la secretaria seccional de salud del Meta notifica a los Alcaldes, IPS publicas y privadas, EPS-S, EPS-C y comunidad en general, sobre el aumento del numero de casos notificados por dengue, esto a la semana epidemiológica N° 2, desde el 1 de enero hasta el 14 de enero de 2012 y donde informan reactivar el plan de contingencia debido a que nos encontramos en situación de alerta epidemiológica.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO MUNICIPAL**



055

Que mediante Circular externa 000004 del 26 de enero del 2012, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, comunico a los gobernadores, alcaldes, directores de salud departamentales, distritales y municipales, secretarios de salud departamentales, distritales y Municipales, la priorización de contratación de personal para la vigilancia y respuesta en salud pública a nivel territorial, y a su vez hace requerimiento como autoridades sanitarias de sus respectivas jurisdicciones a que realicen las acciones pertinentes para asegurar la contratación **PRIORITARIA** de los equipos completos del personal responsable de la vigilancia y respuesta en salud pública, a nivel departamental y municipal a la mayor brevedad posible, evitando sanciones previstas en las normas legales vigentes y que estos son de vital importancia por la sostenibilidad del sistema de salud Nacional.

En circular externa N°. 000008 del 15 de febrero de 2012, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, informa a los representantes de los entes territoriales del Departamento y Municipio, directores de salud departamentales, locales, y coordinadores de salud pública, EPS-S, EPS-C IPS. Donde informan la alerta para las intensificaciones de la vigilancia epidemiológica la atención del dengue y dengue grave.

Que la circular externa N°. 0012 del 22 de febrero de 2012 emitida por el Instituto Nacional de Salud, el cual informa a los secretarios de salud Departamentales, distritales y locales, coordinadores de vigilancia en salud pública, EPS-S , EPS-C IPS privadas y públicas, donde alertan para la intensificación de la vigilancia epidemiológica para el dengue y el Dengue grave.

Que mediante acta N°. 01 del 29 de febrero de 2012, se realizo el primer comité de vigilancia Epidemiológico del Departamento del Meta en la presente anualidad, en donde se analizo la situación del dengue en los Municipios del Departamento y se da a conocer el boletín N°. 07 de vigilancia epidemiológica para dengue en el Meta a la semana N°. 7 de 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO MUNICIPAL

05F



Que mediante decreto 104 del 1 de marzo de 2012, el Departamento del Meta declara la emergencia sanitaria en salud por la epidemia de dengue.

Que mediante acta de Comité Epidemiológico (COVE), se diseñaron las acciones y actividades tendientes a canalizar los recursos y tomar medidas a fin mitigar los riesgos.

Que mediante acta de fechada el 9 de Marzo de 2012, el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), recomienda la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el Municipio.

Por las consideraciones expuestas,

**DECRETA**

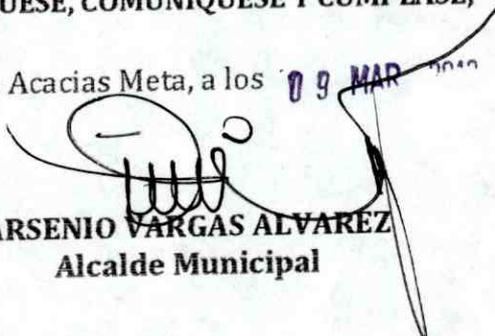
**Artículo Primero:** Declarar la emergencia sanitaria en salud en el Municipio de Acacias -Meta, por la epidemia de dengue referida, con el fin de controlar la situación epidemiológica en el Municipio de Acacias - Meta.

**Artículo Primero:** En desarrollo del presente decreto la Secretaria Local de Salud del Municipio, diseñara, implementará, ejecutara y hará seguimiento al plan de contingencia para dengue en el Municipio de Acacias - Meta.

**Parágrafo Único:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las EPS, IPS, locales que integran el sistema de salud en el Municipio de Acacias - Meta.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dados en el Municipio de Acacias Meta, a los 09 MAR 2012

  
**ARSENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Reviso: NELSON RODRIGUEZ BALAGUERA  
Jefe Oficina Jurídica